



ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023.

Siendo las 09:00 horas del 14 de diciembre de 2023, día señalado para la celebración de la Décima Novena sesión 2023 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), la Presidenta Graciela Márquez Colín dio la bienvenida a las personas integrantes de la Junta y solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, verificar la existencia de quórum para la sesión.

El Secretario informó a la Presidenta de la Junta, que conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, se contaba con la asistencia de todas las personas que la integran, estando presentes en la Sala Oval, ubicada en el Edificio Sede en la Ciudad de Aguascalientes, la Presidenta Graciela Márquez Colín y el Vicepresidente José Arturo Blancas Espejo, así como conectados a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams*, la Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez y los Vicepresidentes Adrián Franco Barrios y Mauricio Márquez Corona; de igual manera, se encontraba presente en el referido recinto Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta decretó quórum legal para la celebración de la Décima Novena sesión 2023 de la Junta, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta puso a consideración de las personas integrantes de la Junta, la propuesta de Orden del Día, conforme al alcance a la carpeta que acompaña la convocatoria a esta sesión, enviada por la Secretaría de Actas. Una vez comentado, fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 19ª/1/2023, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2024.
- IV. Programa Anual de Trabajo 2024 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- V. Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información Cultural.

- VI. Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud.
- VII. Acuerdo por el que se aprueba el Sistema de seguimiento y monitoreo del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2022-2046.
- VIII. Modificaciones al Calendario anual de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, primer semestre 2024; así como aprobación del Calendario anual de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, segundo semestre 2024.
- IX. Calendario de publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2024.
- X. Acuerdo por el que se aprueba el Calendario de sesiones de la Junta de Gobierno para el año 2024.
- XI. Asuntos Generales:
 - A. Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el ejercicio 2024.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de los acuerdos de la propia Junta, quien comentó que de los cinco acuerdos correspondientes a la Décima Octava sesión 2023, cuatro se encuentran concluidos y uno en proceso de atención, conforme a la información proporcionada en la carpeta enviada con anterioridad. Del mismo modo se informó sobre la situación de dos acuerdos correspondientes a sesiones anteriores. Concluido el informe, se tomó conocimiento.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día, correspondiente a los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2024, la Presidenta cedió la palabra a Ricardo Miranda Burgos, Director General de Administración; a Sonia Galicia Ortíz, Directora General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, y a José Antonio Cortés Pérez, Director de Presupuesto, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo III.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

19ª/III/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 segundo párrafo, 5 fracción I, 45 primer y último párrafos y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley

Federal de Austeridad Republicana; 52, 66, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 9 penúltimo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2024, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable. Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2024, entrarán en vigor el 1° de enero de 2024.

Como cuarto tema del Orden del Día, correspondiente al Programa Anual de Trabajo 2024 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Presidenta cedió nuevamente la palabra a Ricardo Miranda, a Sonia Galicia y a José Antonio Cortés, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.1 a IV.3 de la carpeta correspondiente a la sesión. Al respecto, la Vicepresidenta Paloma Merodio señaló que, en lo que respecta a la ficha técnica de la Encuesta intercensal, en la que se hace referencia a los entregables correspondientes, entre los que se encuentra el Informe de la prueba piloto, recomendó que se contemplara lo establecido en el Capítulo IV de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a fin de ampliar las acciones a realizar en 2024 durante la prueba piloto, en la fase de la construcción de la información. Por su parte, el Vicepresidente Mauricio Márquez refirió que en ambos tomos del Programa Anual de Trabajo 2024 ya no se consideraba al Censo Nacional de Gobierno Federal en el Calendario de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional, y consultó si esto fue debido a una omisión; en respuesta, Sonia Galicia mencionó que sí se encontraba incluido, pero no en el apartado de Información de Interés Nacional, ya que dicho Censo dejó de identificarse como tal. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

19ª/III/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 52, 66, 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual de Trabajo 2024 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en observancia de la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General de Administración a realizar la publicación correspondiente en la Normateca Institucional.

El Programa Anual de Trabajo 2024 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía entrará en vigor el 1° de enero de 2024.

Como quinto tema, correspondiente al Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información Cultural, la Presidenta cedió el uso de la voz al Vicepresidente Arturo Blancas y a Ignacio Macín Pérez, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Cultura, invitado a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1 a V.6 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

19ª/IV/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción II y 77 fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información Cultural, con la eliminación de la vocalía a cargo de la Secretaría de Economía y la incorporación de la vocalía a cargo del Instituto Mexicano de Cinematografía, para quedar en los términos propuestos.

El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Con respecto al sexto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud, la Presidenta cedió nuevamente la palabra al Vicepresidente Arturo Blancas y a Daniela Angélica Fernández Gallegos, Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión de la Secretaría de Salud, invitada a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1 a VI.6 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

19ª/V/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción II y 77 fracción VI, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación de la integración del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud, con la incorporación de la vocalía a cargo del Instituto Nacional de Salud Pública, para quedar en los términos propuestos.

El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Como séptimo punto, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba el Sistema de seguimiento y monitoreo del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2022-2046, la Presidenta cedió la palabra a Silvia Elena Meza Martínez, Directora General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y a Carlos Alberto Alarcón Méndez, Subdirector de Documentación y Apoyo Técnico, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.1 y VII.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Al respecto, la Vicepresidenta Paloma Merodio señaló que de acuerdo con la información presentada, para 2025 se tiene programada la estimación de líneas base y el establecimiento de metas para el mediano plazo; al respecto, comentó que en 2023 hubiera sido deseable contar con estimaciones de línea base para todos los indicadores que conforman este sistema de seguimiento y evaluación, ya que esto permitiría tener identificado claramente el punto de partida en cada indicador y con ello, poder plantear acciones concretas para contribuir al logro de las metas intermedias y para 2028 que permitan cumplir con los objetivos de largo plazo. Por lo anterior, se reiteró la necesidad de generar un documento de planeación para la elaboración de programas estratégicos, en donde se establezca un horizonte de medición al menos de manera bienal, para que la Junta de Gobierno pueda conocer los resultados y, en su caso, tomar acciones correctivas y/o fortalecer aquellas que tengan éxito en beneficio del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Por su parte, el Vicepresidente Mauricio Márquez señaló que el documento presentado permite tener claridad y consolidación en la construcción de metas, ya que la mayoría de sus indicadores son de carácter estratégico para el Instituto, como es el caso del indicador de evaluación y capacidad estadística y geográfica, por lo que se exhorta a que se realice el ejercicio y se busque ampliar el alcance de este indicador con otras Unidades del Estado y hacerlas partícipes dentro del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. En respuesta a los comentarios, Silvia Meza reiteró que está programado que la primera evaluación se realice en 2025, conforme al horizonte de evaluación incluido en el Programa Anual; así mismo, respecto a la periodicidad refirió que, si bien hay indicadores que pueden medirse antes, por homogeneidad y alineación a lo programado, fue acordado que todo se realice en 2025 y es en este año cuando se van a definir las metas para 2028. Lo anterior, debido a que los instrumentos que se proponen deben tener este carácter de largo aliento, en virtud de la misma naturaleza del Programa Estratégico. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

19ª/VII/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 9, 10, 52, 66 y 77 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracciones I inciso a) y XVII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Sistema de seguimiento y monitoreo del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (PESNIEG) 2022-2046. Se instruye a la Dirección General de

Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que realice la publicación correspondiente en el portal del SNIEG.

El Sistema de seguimiento y monitoreo del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2022-2046 entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Con respecto al octavo tema, correspondiente a las Modificaciones al Calendario anual de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, primer semestre 2024; así como aprobación del Calendario anual de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, segundo semestre 2024, la Presidenta cedió la palabra a Julieta Alejandra Brambila Ramírez, Directora General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales, y a Andrea Fernández Conde, Directora General Adjunta de Difusión y Servicio Público de Información, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.1 a VIII.4 de la carpeta correspondiente a la sesión. Al respecto, el Vicepresidente Arturo Blancas realizó una observación referente a la información de vehículos ligeros, con la finalidad de señalar que se trata de un "Registro Administrativo" y recomendó que se corrigiera la documentación y se hiciera el ajuste de terminología. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

19ª/VII/2023.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; 20 de las Reglas para la Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, así como 9 de la Norma para la difusión y promoción del acceso, conocimiento y uso de la información estadística y geográfica que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Calendario Anual de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, 2024 que incluye las modificaciones al Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI correspondiente al primer semestre 2024, conforme a lo señalado en el anexo; así como el Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI segundo semestre 2024; mismo que deberá hacerse del conocimiento de los Poderes de la Unión y el público en general, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 fracción IV y 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Así mismo se instruye a la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales a publicar de manera integrada el primer y segundo semestre del calendario 2024.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el sitio de internet del INEGI.



En desahogo del noveno punto del Orden del Día, correspondiente al Calendario de publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2024, la Presidenta cedió nuevamente el uso de la voz a Julieta Brambila y a Andrea Fernández, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos IX.1 y IX.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Al respecto, el Vicepresidente Márquez preguntó si se cumplió en tiempo y forma con el Calendario 2023, y en respuesta Julieta Brambila refirió que efectivamente se cumplió con la calendarización programada. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

19ª/VIII/2023.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 20 de las Reglas para la Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, la Junta de Gobierno aprueba el Calendario de Publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2024, mismo que deberá hacerse del conocimiento de los Poderes de la Unión y del público en general, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 fracción IV y 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a publicarlo en el portal del SNIEG.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el portal del SNIEG.

Como décimo tema, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba el Calendario de sesiones de la Junta de Gobierno para el año 2024, la Presidenta cedió la palabra a Jorge Ventura, Secretario de Actas, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

19ª/IX/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como el primer párrafo de la Regla Segunda de las Reglas para la presentación de Asuntos a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Calendario de sesiones para el año 2024 para quedar como sigue, considerando que podrán modificar las fechas acordadas por algún asunto o circunstancia que así lo amerite y que impida su celebración en la fecha previamente definida:

Fecha
Lunes 29 de enero de 2024
Jueves 22 de febrero de 2024
Viernes 08 de marzo de 2024
Viernes 22 de marzo de 2024



Miércoles 17 de abril de 2024
Jueves 09 de mayo de 2024
Miércoles 05 de junio de 2024
Jueves 27 de junio de 2024
Viernes 19 de julio de 2024
Viernes 23 de agosto de 2024
Jueves 05 de septiembre de 2024
Lunes 30 de septiembre de 2024
Miércoles 30 de octubre de 2024
Jueves 14 de noviembre de 2024
Lunes 02 de diciembre de 2024
Martes 17 de diciembre de 2024

Además de las fechas previstas en el anterior calendario, se podrá convocar a sesiones de la Junta de Gobierno para tratar asuntos urgentes, en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero de la Regla Quinta de las Reglas para la presentación de Asuntos a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Se instruye al Secretario de Actas de la Junta de Gobierno a efecto de que comunique el calendario de sesiones aprobado a las Unidades Administrativas del Instituto.

En cuanto al desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se tenía registrado un solo tema de carácter informativo correspondiente al Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el ejercicio 2024, por lo que cedió la palabra a Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control; a Leonel Antonio Vázquez Briceño, Titular del Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial; a Jorge Arturo Ventura Alfaro, Titular del Área de Responsabilidades, y a Manuel Navarrete Hernández, Titular del Área de Auditoría Interna, quienes expusieron el referido Informe conforme a la documentación presentada en el Anexo XI.A de la carpeta correspondiente a la sesión. Respecto a este tema, el Vicepresidente Arturo Blancas propuso que para el siguiente Programa Anual se defina el alcance de lo que se entiende por Actividades preventivas, para que las áreas productoras entiendan qué se debe hacer y cómo documentarlo para las revisiones del Órgano Interno de Control. Por su parte, la Presidenta manifestó que en el caso de evolución de situación patrimonial se han tenido avances y se han establecido prácticas de mejora que han facilitado el trámite administrativo en la presentación oportuna de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, tanto inicial como de conclusión; de igual manera, destacó el monitoreo a la presentación de declaraciones del personal que participó en el levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2020, así como del Censo Agropecuario, y reiteró que se dará continuidad a este tema en los Censos Económicos, aunado a que se dará seguimiento a los procesos de contratación para que las personas servidoras públicas cumplan en tiempo y forma con la

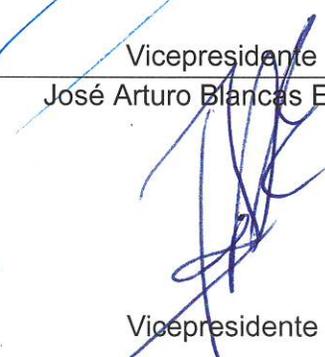


presentación de la declaración que corresponda. Concluida la presentación y los comentarios, los integrantes de la Junta tomaron conocimiento del Informe.

El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión, quedó integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció a quienes integran la Junta su participación y dio por concluida la Décima Novena sesión de la Junta de Gobierno del 2023, a las 11:30 horas.

14 de diciembre de 2023.

<p>Graciela Márquez Colín</p>  <p>Presidenta</p>	
<p>Paloma Merodio Gómez</p>  <p>Vicepresidenta</p>	<p>Adrián Franco Barrios</p>  <p>Vicepresidente</p>
<p>Mauricio Márquez Corona</p>  <p>Vicepresidente</p>	<p>José Arturo Blancas Espejo</p>  <p>Vicepresidente</p>
<p>Jorge Ventura Nevares</p>  <p>Secretario de Actas</p>	